

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 2855/GCABA/MHGC/10

OTORGA A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL TEATRO COLÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PREMIO DE **ADICIONAL** REMUNERATIVO POR ÚNICA VEZ, EQUIVALENTE A UN MEDIO SUELDO A ABONARSE DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, TOMANDO COMO BASE LA REMUNERACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Buenos Aires, 09 de noviembre de 2010

VISTO:

que en el presente año 2010 concluyó el Plan de Obras para la recuperación total del Teatro Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Teatro Colón, inaugurado en 1908, es un lugar emblemático de la cultura argentina en general y, en particular de la Ciudad de Buenos Aires, ya que promueve y proyecta la identidad nacional a escala mundial, y su prestigio está definido por sus insuperables condiciones acústicas, su imponente arquitectura, la amplitud y belleza de su sala, su trayectoria y la capacidad artesanal de sus artistas para la producción de espectáculos;

Que, al asumir el actual Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Teatro Colón permanecía cerrado desde hacía tres años debido al Plan de Obras cuya culminación estaba prevista para el año 2008;

Que ese mismo año, a pocos días de la asunción del Jefe de Gobierno de la Ciudad, Ingeniero Mauricio Macri, se decidió otorgar prioridad a las obras del Teatro Colón, para lo cual se reformuló el plan original que abarcaba el 60% del edificio, determinándose la recuperación de su totalidad, es decir, abarcando un total 58.000 m²;

Que dicho objetivo tuvo lugar en el presente año, en que se procedió a la reapertura del Primer Coliseo, tras un profundo proceso de restauración y modernización que le devolvió el brillo de sus años de esplendor;

Que el éxito alcanzado con la referida reapertura del Teatro Colón, no hubiera sido posible sin el concurso de la totalidad del personal que acompañó con esfuerzo y dedicación la ardua tarea realizada, de un modo tal que merece ser recompensado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la ley 2.506,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Otorgar a la totalidad del personal perteneciente al Teatro Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un premio consistente en un **adicional** remunerativo por única vez, equivalente a un medio sueldo que será abonado antes del 15 de diciembre de 2010, tomando como base la remuneración al 30 de noviembre de 2010.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Cultura, Ente Autárquico Teatro Colón. Cumplido, archívese. **Grindetti**